

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia , educación y desarrollo</p>	<p>PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO</p>	<p>Código: F-PI-022</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Página 1 de 23</p>

**ORIENTACIÓN TRIBUTARIA, CONTABLE Y JURIDICA DE LAS
ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO EN COLOMBIA**

**LEISY DAIANA BLANDON CIRO
DIANA MARCELA CAÑAS QUIROS
LUIS FELIPE RESTREPO GRISALES**

1 DE AGOSTO DE 2015

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA GENERAL DEL ANTEPROYECTO
2. FORMULACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO
3. PRESUPUESTO GLOBAL DEL TRABAJO DE GRADO
4. CRONOGRAMA
5. ACTA DE PROPIEDAD INTELECTUAL
6. RESPUESTA DEL COMITÉ

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo	PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO	Código: F-PI-022
		Versión: 01
		Página 2 de 23

Fecha de solicitud
01/08/2015

Señores.
COMITÉ DE PRACTICA/TRABAJOS DE GRADO
FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
Envigado, Antioquia.

TITULO DEL TRABAJO DE GRADO: ORIENTACIÓN TRIBUTARIA, CONTABLE Y JURIDICA DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO EN COLOMBIA			
CODIGO DEL TRABAJO DE GRADO			
MODALIDAD DEL TRABAJO DE GRADO: Diplomado			
Trabajo investigativo		Práctica profesional	
Empresarismo		Diplomado a profundidad	X
Otro: _____			
Nombre completo de los estudiantes	Código	Teléfonos y Correo electrónico	Firma
LEISY DAIANA BLANDÓN CIRO	201117058031	3002541953 daianablandon@hotmail.com	<i>Daiana Blandon</i>
DIANA MARCELA CAÑAS QUIROS	201324017031	3116085196 dianita_0217@hotmail.com	<i>Diana Cañas</i>
LUIS FELIPE RESTREPO GRISALES	201117098031	3146286092 pipe8888@hotmail.com	<i>Felipe Restrepo</i>
ASESOR: Uriel Darío Trujillo Puerta			Cedula N° 70.519.769
Teléfono: 301 63267778		Correo electrónico: urieltp@yahoo.es	

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p>PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO</p>	Código: F-PI-022
		Versión: 01
		Página 3 de 23

Como profesional estoy en capacidad de asesorar el presente trabajo de grado, conozco y acepto el Reglamento de trabajos de grado/practica Institucional:

Firma del asesor sugerido : _____

1. FICHA GENERAL DEL TRABAJO DE GRADO

Objetivo General: Profundizar en la normatividad vigente tributaria, contable y jurídica del Sector Solidario en Colombia, mediante el rastreo de las leyes colombianas aplicables, para la comprensión y aprendizaje de las características especiales y el sustento jurídico que se deben tener en cuenta en este tipo de entidades que gozan de un régimen tributario especial que les otorga una serie de beneficios.

Duración del trabajo de grado (en meses): 6 meses

Presupuesto total : Tres Millones de Pesos (\$ 9.000.000)

Fuentes de Financiación:

FUENTES			TOTAL
Estudiantes	IUE	Externa	
X			9.000.000

Descriptor / Palabras claves:

Sector solidario: Son organizaciones sin ánimo de lucro, que se constituyen para realizar actividades que se caracterizan por la cooperación, ayuda mutua, solidaria y autogestión de sus asociados, desarrollando actividades democráticas y humanísticas de beneficio particular y general.

Obligación Sustancial: La obligación sustancial hace referencia a la obligación de tributar, de pagar un impuesto.

Obligación Formal: La obligación formal hace referencia a los procedimientos que el obligado a cumplir con la obligación sustancial, debe realizar para dar cabal cumplimiento a su obligación sustancial.

Beneficios tributarios: Constituyen aquellas deducciones, exenciones y tratamientos

	PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO	Código: F-PI-022
		Versión: 01
		Página 4 de 23

tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes, generando menores recaudos para el Estado.

Entidades de Control: Son entidades jurídicas que pueden verificar el cumplimiento de la normatividad y regulación del sector solidario.

2. FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO

Con esta investigación recopilaremos información para comprender el funcionamiento y normatividad legal, contable y fiscal del sector solidario, ya que es un tema en el cual no profundizamos durante el desarrollo de la carrera en nuestra universidad y es de gran importancia para nosotros como profesionales del sector contable, debido al creciente número de estas entidades y a su influencia en la economía del país.

Justificación:

Las Entidades del Sector Solidario son personas jurídicas sin ánimo de lucro, a las cuales la ley les ha otorgado diferentes privilegios tributarios, en cumplimiento de su objeto social y los beneficios brindados a la comunidad y a sus asociados. Como principal característica está la exención del impuesto de Renta y Complementarios siempre y cuando cumplan con requisitos señalados en la normatividad vigente, o en caso de no cumplir con estas exigencias pagar a una tarifa del veinte por ciento (20%), la cual es menor al gravamen que deben pagar las demás entidades constituidas con ánimo de lucro, característica que las hace particulares, y que como profesional de la Contaduría Pública se nos hace necesario conocer, recopilando información desde sus antecedentes y constitución, hasta la normatividad aplicables a este tipo de sociedades.

Objetivo General:

Profundizar en la normatividad vigente tributaria, contable y jurídica del Sector Solidario en Colombia, mediante el rastreo de las leyes colombianas aplicables, para la comprensión y aprendizaje de las características especiales y el sustento jurídico que se deben tener en cuenta en este tipo de entidades que gozan de un régimen tributario especial que les otorga una serie de beneficios.

Objetivos específicos:

- Consultar las leyes, normas y decretos que rigen al sector Solidario.
- Conocer la clasificación del sector solidario.
- Investigar los beneficios tributarios aplicables a este sector y las obligaciones para acceder a estos beneficios.
- Indagar sobre la evolución que han presentado estas entidades en el país y como el gobierno ha aportado para el desarrollo de las mismas.

Marco Referencial:

Es una recopilación breve y concisa de conceptos, teorías y reglamentación (aplicable) que se relacionan directamente con el desarrollo del tema y del problema de investigación.

Teorías sobre el tema:

Las entidades del Sector Solidario son organizaciones jurídicas sin ánimo de lucro

las cuales se constituyen para desarrollar actividades caracterizadas por cumplir una labor social en beneficio de las personas que la conforman y la comunidad en general.

Para este tipo de forma asociativa prevalece el interés general sobre el individual, por lo que el Estado en reconocimiento de estos beneficios brindados a la comunidad, les otorga unos privilegios Fiscales los cuales promueven su crecimiento y fortalecimiento.

“La formalización del modelo solidario en Colombia tiene una historia reciente que se inició en 1931 con la expedición de la Ley 134. En 1986 se adopta el concepto de Economía Solidaria con el Decreto 2536 del 4 de agosto que dio vida al Consejo Nacional de Economía Solidaria y lo reconoce como un sector de gran importancia en el entorno económico nacional. En 1988 con la Ley 79 se actualiza el marco legal cooperativo. En 1989 se expiden los decretos leyes 1333, 1480, 1481 y 1482 que regulan las formas solidarias de las precooperativas, asociaciones mutuales, fondos de empleados y administraciones públicas cooperativas, respectivamente. En 1990, se expide el Decreto 486 que reguló las cooperativas de trabajo asociado hasta la expedición del Decreto 4588 de 2006 que lo derogó”. (*Guía Práctica para Entidades Supervisadas, 2012*).

En Colombia existen múltiples formas asociativas, pero fue con la constitución política de 1991 que adquirieron un marco regulatorio.

Adicionalmente existen leyes, decretos, circulares y resoluciones que reglamentan a cada uno de los tipos de sociedades pertenecientes a Organizaciones del Sector Solidario.

Las entidades que conforman las Organizaciones del Sector Solidario en Colombia son: El sector cooperativo, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales.

(*Artículo 131 de la Ley 79 de 1988*)

Antecedentes sobre el tema:

La revolución industrial ocurrida en Europa, especialmente en Gran Bretaña, entre 1750 y 1850 marcó un punto de inflexión en la historia, la cual dio origen al Cooperativismo debido al desempleo y las malas condiciones laborales presentes durante esta época, razón por la cual un grupo de 28 personas decidieron unirse, aportar cada uno una libra esterlina y abrir un pequeño almacén que fue creciendo e incluyendo a muchas más personas no solo del sector donde se encontraba ubicado, sino también de localidades vecinas. Los principios que se destacaban inicialmente y no distan mucho de los actuales eran: Un miembro, un voto. Igualdad de sexos entre los miembros. Solo las provisiones puras se deben vender, en peso y medida completos. La asignación de un dividendo a los miembros, garantizando que todos los beneficios fueran distribuidos dependiendo de la cantidad de compras hechas por los miembros individuales. (*Imperial Zuñiga, 2012*)

En Colombia se considera como precursor de este movimiento al General Rafael Uribe Uribe (1859 – 1914), por promover el “Espíritu Asociativo”, pero fue solo hasta 1931 que se presentó el nacimiento oficial con la aprobación de la Ley 134, que dio vía jurídica a la creación de las cooperativas y los fondos mutuales (*Rivera Murcia, 2007, pg 7*). Posteriormente con la Ley 79 de 1988 se actualiza la legislación cooperativa con el fin de dotar al sector de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional y las formas solidarias del cooperativismo, asociaciones mutuales y fondos de empleados. (*Ley 79 de 1988, Artículo 1*).

Hasta 1999 la función de supervisión de las entidades de la economía solidaria estuvo a cargo del Departamento Nacional de Cooperativas – Dancoop- pero sin embargo la falta de un marco conceptual regulatorio, propició la informalidad de la actividad solidaria conllevando a la crisis que afectó al sistema financiero nacional durante 1998, y en respuesta a la cual se expidió la Ley 454 de 1998, “que determinó el marco conceptual que regula la economía solidaria, transformó al Departamento Nacional de Cooperativas en el

Departamento Administrativo de la Economía Solidaria -Dansocial-; y creó a la Superintendencia de la Economía Solidaria-Supersolidaria- y al Fondo de Garantías del Sector Cooperativo -Fogacoop.”

NORMATIVIDAD CONTABLE DEL SECTOR SOLIDARIO

Obligación de Llevar Libros de Contabilidad

La Superintendencia de Economía Solidaria establece en la Circular Básica Contable y Financiera N°004 del 2008, en el capítulo XIII, los libros obligatorios que deben ser diligenciados:

1. Libro Diario
2. Libro Mayor y Balance
3. Libro de Actas de Asambleas
4. Libros de Actas de Consejo de Administración o Junta Directiva
5. Libro de Actas de Junta de Vigilancia o Comité de Control Social
6. Libro de Registro Social

Obligación de Registrar los Libros de Contabilidad

El numeral 7 del artículo 28 del Decreto Ley 019 del 2012, estipula que únicamente deben registrarse los siguientes libros.

Libros de Actas de Asamblea

1. Libros de Actas de Consejo de Administración o Junta Directiva
2. Libro de Registro Social

Estados Financieros

La circular Básica Contable y Financiera N° 004 de 2008 en el capítulo X,

establece los Estados Financieros que deben presentar las entidades del Sector Solidario.

1. Estados Financieros Intermedios
2. Estados Financieros Comparativos
3. Estados Financieros Consolidados

Revisoría Fiscal

La Circular Básica Jurídica N°007 del 2008, en el capítulo VI del título V, establece los parámetros a tener en cuenta por aquellas entidades del Sector Solidario obligadas a tener Revisor Fiscal.

NORMATIVIDAD TRIBUTARIA DEL SECTOR SOLIDARIO

Impuesto de Renta

El artículo 19 del Estatuto Tributario en el numeral 4 menciona a este tipo de entidades y el beneficio de la exención del Impuesto de Renta y Complementarios siempre y cuando el veinte por ciento (20%) de los excedentes tomados en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad se destine para financiar cupos y programas de educación formal.

Este beneficio neto o excedente se gravará con el Impuesto de Renta y Complementarios cuando sea destinado de forma diferente a lo establecido en la Legislación Cooperativa.

Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE

Las entidades del Sector Solidario no están sujetas al Impuesto sobre la Renta para la Equidad, por ser entidades Sin Ánimo de Lucro, como lo estipula el parágrafo 2 del

artículo 20 de la Ley 1607 de 2012.

Impuesto al Valor Agregado - IVA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 420 y 437 del Estatuto Tributario serán responsables del Impuesto Sobre las Ventas si prestan servicios o venden bienes gravados y quienes realicen importaciones que no hayan sido excluidas de forma expresa por la ley.

Retención en la Fuente

De conformidad a lo establecido en el artículo 368 del Estatuto Tributario las entidades del Sector Cooperativo deberán practicar Retención en la Fuente cuando efectúen operaciones que por disposición legal estén sometidas a retención.

En cumplimiento del artículo 19-1 del Estatuto Tributaria solo estarán sujetas a retención en la fuente las entidades del sector cooperativo por concepto de rendimientos financieros

Gravamen a los Movimientos Financieros

El artículo 876 del Estatuto Tributario determina los Agentes de Retención del Gravamen a los Movimientos Financieros, de acuerdo a éste las cooperativas que manejen captación de ahorros de sus asociados, como es el caso de las cooperativas financieras o con sección de ahorro y crédito, son responsables del recaudo y pago del Gravamen a los Movimientos Financieros.

Información Exógena

Las entidades del Sector Cooperativo tienen la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 631 del Estatuto Tributario y presentar la información que este solicita con el fin de efectuar los estudios y cruces de información necesaria para el debido control de los tributos, al igual que la información de los artículos 623 y 623-2 cuando sean entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, por lo cual deberán presentar anualmente en medios magnéticos los movimientos financieros que realicen, dentro de los plazos decretados por el gobierno y de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la DIAN.

DATOS ESTADÍSTICOS

En las siguientes gráficas se encuentran las cifras más representativas de las organizaciones del sector solidario correspondientes al año 2014 y el porcentaje que cada una diferentes formas de asociación representa para el sector en general.

Gráfica S1

Resumen de las principales variables Economía Solidaria en Colombia

Naturaleza	No. Entidades	Activos	Pasivos	Patrimonio
Cooperativas	4,088	29,735,943	18,139,392	11,596,551
Fondos de Empleados	1,713	6,447,372	4,374,264	2,073,108
Asociaciones Mutuales	207	1,162,192	1,051,113	111,079
TOTAL	6,008	37,345,507	23,564,769	13,780,738

Naturaleza	Ingresos	Excedentes	Asociados	Empleados
Cooperativas	24,231,499	342,793	5,821,035	240,304
Fondos de Empleados	783,035	109,499	1,015,087	16,811
Asociaciones Mutuales	2,871,770	45,194	187,587	4,356
TOTAL	27,886,304	497,485	7,023,709	261,471

Fuente: Reporte sector cooperativo Colombia 2014

http://www.confecoop.coop/images/informes_anuales/ReporteSectorCooperativo2014.pdf

Gráfica S2

Cifras Sector Solidario Año 2014				
Naturaleza	Asociados	Empleados	Nº Entidades	Excedentes
Cooperativas	5.821.035	240.304	4.088	342.793
Fondos Empleados	1.015.087	16.811	1.713	109.499
Fondos Mutuos	187.587	4.356	207	45.194
Totales	7.023.709	261.471	6.008	497.486

Excedentes en Millones de pesos

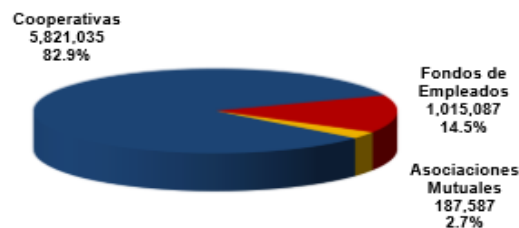
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Superintendencia de economía Solidaria de puertos y transporte, Superintendencia de vigilancia y Seguridad privada, sistema Único de información de Servicios Públicos, Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de sociedades y Superintendencia Nacional de Salud; todos los datos recopilados en las páginas de Confecoop y Servicoop.

Esta gráfica representa la distribución actual en número de asociados, empleados, Número de entidades y excedentes de las empresas del sector solidario, allí se evidencia el gran aporte de las cooperativas en el tamaño del sector.

Gráfica S2

Número de asociados a empresas de Economía Solidaria en Colombia

2014



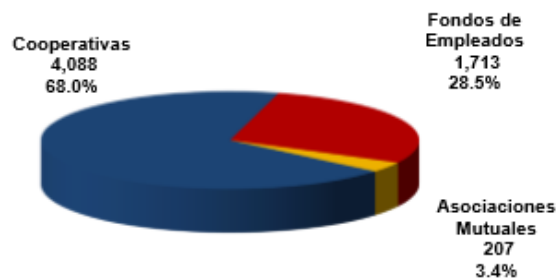
Fuente: Gráfica tomada de las páginas de Confescoop y Servicoop a partir de datos de Superintendencia de economía Solidaria de puertos y transporte, Superintendencia de vigilancia y Seguridad privada, sistema Único de información de Servicios Públicos, Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de sociedades y Superintendencia Nacional de Salud.

La anterior gráfica muestra la distribución en número de asociados de acuerdo a la naturaleza de la empresa, las Cooperativas son mayoría representando un 82.9% del total de asociados.

Gráfica S3

Número de empresas de Economía Solidaria en Colombia

2014



Fuente: Gráfica tomada de las páginas de Confescoop y Servicoop a partir de datos de Superintendencia de economía Solidaria de puertos y transporte, Superintendencia de vigilancia y Seguridad privada, sistema Único de información de Servicios Públicos, Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de sociedades y Superintendencia Nacional de Salud.

La anterior grafica muestra como en Colombia se distribuyen las empresas del sector solidario, donde las cooperativas representan un 68% del total de empresas, dicha naturaleza impulsa el crecimiento del sector.

ASPECTOS LEGALES

Leyes

- Ley 134 de 1931 Primera Normatividad Cooperativa
- Ley 79 de 1988 Marco Legal Cooperativo
- Ley 223 de 1995 Artículo 63 Modifica el Artículo 19 del Estatuto Tributario incluyendo al Sector Cooperativo en el Régimen Especial.
- Ley 454 de 1998 Determina el Marco Conceptual que regula la Economía Solidaria.
- Ley 633 de 2000 Artículo 6 Adiciona el numeral 4 del artículo 19 del Estatuto Tributario.
- Ley 788 de 2002 Artículo 10 Modifica el numeral 4 de artículo 19 del Estatuto Tributario
- Ley 863 de 2003. Artículo 8 Modifica parcialmente el numeral 4 del artículo 19 del Estatuto Tributario.
- Ley 1066 de 2006 Artículo 10 Adiciona el inciso del numeral 4 del artículo 19 del Estatuto Tributario.
- Ley 1391 de 2010 Modifica el Decreto 1481 de 1989 – Fondos de Empleados

Decretos

- Decreto 2536 de 1986 Adopta el concepto de Economía Solidaria.
- Decreto 1333 de 1989 Regula las Precooperativas.
- Decreto 1480 de 1980 Regula la forma solidaria de las Asociaciones Mutualistas.
- Decreto 1481 de 1980 Regula la forma solidaria de los Fondos de Empleados.
- Decreto 2880 de 2004 Reglamenta el artículo 8 de la Ley 863 de 2003
- Decreto 4400 de 2004 Reglamenta el artículo 19 y el Título V, Libro I del Estatuto Tributario
- Decreto 640 de 2005 Modifica parcialmente el Decreto 4400 del 2004.

Circulares

- Circular Externa N°004 de agosto de 2008 Circular básica contable y financiera.
- Circular externa No. 001 de 2009 Modifica a la circular básica contable y financiera N°004 de 2008.
- Circular básica jurídica 2015.

Resoluciones

- Resolución 1515 de 2001– Plan Único de Cuentas para las entidades del sector solidario.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p>PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO</p>	<p>Código: F-PI-022</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Página 15 de 23</p>

- Resolución 890 de 2004- Corrección de Cuentas Plan Único Contable.
- Resolución 077 de 2009 – Modifica la descripción del grupo 42 – No Operacionales.
- Resolución 3075 de 2011 – Modifica, adiciona y corrige algunas cuentas y subcuentas del Plan Único Contable.
- Resolución 6475 de 2011- Modifica el artículo 4 de la resolución 3075 de 2011.

Diseño Metodológico:

Para el desarrollo del presente trabajo se parte de un estudio detallado sobre los principales aspectos de las organizaciones de la Economía Solidaria en Colombia, en el cuál se elabora una monografía que describe las características más relevantes de estas entidades en materia tributaria, contable y jurídica, donde se reunió información pertinente que permite a los usuarios de esta información entenderla y aplicarla fácilmente.

El presente trabajo se origina de la recopilación de datos por parte de 3 Estudiantes que actualmente cursan el décimo semestre de Contaduría Pública en la Institución Universitaria de Envigado y el docente Uriel Darío Trujillo Puerta quien los acompaña como asesor.

- Tipo de investigación: Monografía
- Enfoque de investigación: cualitativa
- Nivel de investigación: descriptivo
- Sujetos que intervienen: 3 Estudiantes que actualmente cursan el décimo semestre de Contaduría Pública en la Institución Universitaria de Envigado y el docente Uriel Darío Trujillo quien nos acompaña como asesor.

Impacto y resultados esperados

Al finalizar el trabajo se espera conocer en detalle los aspectos más relevantes en materia contable, tributaria y jurídica de las entidades del sector solidario, además de la evolución del sector a lo largo de la historia. Pretendiendo entregar un material conciso y

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p>PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO</p>	Código: F-PI-022
		Versión: 01
		Página 16 de 23

recopilado para el apoyo en el estudio del sector.

Compromisos y estrategias de comunicación

Al finalizar el trabajo escrito, se procederá a darlo a conocer y someterlo a evaluación y aprobación ante el jurado designado, ante el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y Coordinación de Prácticas Empresariales para luego divulgarlo a la comunidad estudiantil y demás interesados.

Bibliografía:

<http://www.supersolidaria.gov.co/es/normativa/normograma>
(<http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/resena-historica>)

http://www.confecoop.coop/images/informes_anuales/ReporteSectorCooperativo2014.pdf

<http://www.confecoop.coop/>

<http://www.servicoop.com/>

[http://www.redconsumidor.gov.co/publicaciones/superintendencia de puertos y transporte_publico](http://www.redconsumidor.gov.co/publicaciones/superintendencia_de_puertos_y_transporte_publico)

<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf>

<http://www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx>

<http://www.supersalud.gov.co/supersalud/>

<http://www.sui.gov.co/SUIAuth/logon.jsp>

Nota: anexar los documentos complementarios del proyecto que considere pertinente.

3. PRESUPUESTO GLOBAL DEL TRABAJO DE GRADO

RUBROS	FUENTES	TOTAL
--------	---------	-------

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIADO Ciencia, educación y desarrollo	PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO	Código: F-PI-022
		Versión: 01
		Página 17 de 23

	Estudiante	Institución - IUE	Externa	
Personal	8.700.000			8.700.000
Material y suministro	100.000			100.000
Salidas de campo	200.000			200.000
Bibliografía	0			0
Equipos	0			0
Otros	0			0
TOTAL				9.000.000

DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Nombre del Investigador	Función en el proyecto	Dedicación h/semana	Costo			Total
			Estudiante	Institución - IUE	Externa	
Daiana Blandón	Investigador	8	2.900.000			2.900.000
Diana Cañas	Investigador	8	2.900.000			2.900.000
Felipe Restrepo	Investigador	8	2.900.000			2.900.000
TOTAL						8.700.000

DESCRIPCIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTRO

	PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO	Código: F-PI-022
		Versión: 01
		Página 18 de 23

Descripción de tipo de Material y/o suministro	Costo			Total
	Estudiante	Institución – IUE	Externa	
Fotocopias	100.000			100.000
TOTAL				100.000

DESCRIPCIÓN DE SALIDAS DE CAMPO				
Descripción de las salidas	Costo			Total
	Estudiante	Institución – IUE	Externa	
Pasajes	100.000			100.000
Alimentación	100.000			100.000
TOTAL				200.000

DESCRIPCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO				
Descripción de compra de material bibliográfico	Costo			Total
	Estudiante	Institución – IUE	Externa	
TOTAL				

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS				
Descripción de compra de equipos	Costo			Total
	Estudiante	Institución – IUE	Externa	
TOTAL				

DESCRIPCIÓN DE OTROS GASTOS FINANCIADOS				
Descripción de otros gastos	Costo			Total
	Estudiante	Institución – IUE	Externa	

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo	PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO	Código: F-PI-022
		Versión: 01
		Página 19 de 23

TOTAL				

4.	5.	6. CRONOGRAMA*						
		TIEMPO	Mes I	Mes II	Mes III	Mes IV	Mes V	Mes VI
ACTIVIDADES								
Diplomado de Profundización			X	X	X	X	X	
Recopilación de Datos				X	X	X		
Entrega del informe inicial al asesor					X			
Desarrollo del contenido del trabajo					X	X	X	
Evaluación y Revisión del asesor							X	
Correcciones sugeridas por el asesor								X
Entrega Final								X

* puede ser presentado en el programa Project.

7. ACTA DE PROPIEDAD INTELECTUAL
FECHA: 01/08/2015
NOMBRE DEL TRABAJO DE GRADO: Orientación tributaria, contable y jurídica de las organizaciones del sector solidario en Colombia
1. OBJETIVO DEL TRABAJO DE GRADO.
Profundizar en la normatividad vigente tributaria, contable y jurídica del Sector Solidario en Colombia, mediante el rastreo de las leyes colombianas aplicables, para la comprensión

y aprendizaje de las características especiales y el sustento jurídico que se deben tener en cuenta en este tipo de entidades que gozan de un régimen tributario especial que les otorga una serie de beneficios.

2. PARTÍCIPES.

Leisy Daiana Blandón Ciro
Diana Marcela Cañas Quiros
Luis Felipe Restrepo Grisales

3. DURACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO. 6 Meses "Ver Cronograma"

4. VALOR TOTAL DEL TRABAJO DE GRADO.

\$9.000.000

5. ORGANISMOS FINANCIADORES (Patrocinadores).

Recursos Propios

Entidad	Cuantía

6. DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS.

Con el propósito de estimular la producción intelectual de los partícipes, de reconocer el esfuerzo de los organismos financiadores y de fomentar la aplicación social de los nuevos conocimientos, se establece que los beneficios netos correspondan, en parte a la Institución Universitaria, en parte a los partícipes, en parte a los organismos financiadores, y que se reserve otra parte para la puesta a punto y comercialización de los resultados.

Los beneficios se distribuirán, en forma porcentual de acuerdo a la siguiente tabla:

	DERECHOS MORALES	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN
PATROCINADORES		
ASESOR		
ESTUDIANTE	100 %	
IUE		
Total	100 %	100%

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Además de cumplir diligentemente los deberes inherentes a su trabajo en el trabajo de grado, especialmente, especialmente se comprometen a:

7.1 Guardar la reserva de la información de cualquier índole que sea suministrada o que se conozca en desarrollo de las actividades del proyecto, salvo cuando tenga autorización previa y escrita del responsable del mismo.

7.2 No gestionar ni presentar proyecto alguno que tenga relación directa o indirecta con el que colaboraron, aún después de su desvinculación del trabajo de grado, cuando con la tal divulgación se violen los derechos sobre la propiedad intelectual.

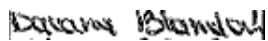
7.3 No reclamar derechos sobre la propiedad intelectual cuando se retiren voluntariamente o estatutariamente antes de la culminación del trabajo de grado.

8. CAUSALES DE RETIRO.


El retiro podrá ser voluntario o podrá ser motivado por el incumplimiento de las obligaciones de una de las partes.

9. FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE LOS RESPONSABLES DEL TRABAJO DE GRADO Y DE LOS PARTICIPANTES.

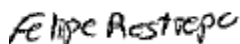
ESTUDIANTES



Leisy Daiana Blandon Ciro

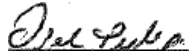


Diana Marcela Cañas Quiros



Luis Felipe Restrepo Grisales

ASESOR



Uriel Darío Trujillo Puerta

REPRESENTANTE DEL PATROCINADOR.

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO.

8. RESPUESTA DEL COMITÉ

Esta información será diligenciada por el Comité

Acta del Comité N°	Fecha del Comité

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

ACEPTADA	RECHAZADA	EN REVISIÓN

OBSERVACIONES:

Firma _____
 Coordinador trabajos de Prácticas/ trabajo de grado
 Facultad de _____

Recibido:
 Nombre: _____
 Firma: _____
 Fecha: _____

**PRESENTACIÓN DEL
ANTEPROYECTO**

Código: F-PI-022

Versión: 01

Página 23 de 23